GENERALITAT VALENCIANA

Solicitud de admisión en cursos preparatorios para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior. (14900 / SIA: 211446)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Los cursos tendrán como finalidad el desarrollo de la madurez del alumnado en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, en el caso de los cursos preparatorios de acceso a ciclos de grado medio, y del Bachillerato, en el caso de los cursos preparatorios de acceso a ciclos de grado superior, así como sus capacidades referentes al campo profesional del ciclo formativo de grado medio o de grado superior al que se quiera acceder.

INTERESADOS

Los cursos preparatorios están dirigidos a alumnos que, no reuniendo los requisitos de acceso directo, cumplan respectivamente 16 años -para Grado Medio- y 18 años -para Grado Superior-, o más, en el año natural en que se inicia el curso, sin perjuicio de lo cual para Grado Superior también podrán realizar el curso preparatorio los alumnos de 17 años que estén cursando segundo curso de un ciclo formativo de Grado Medio.

OBSERVACIONES

* EXENCIONES
En el momento de presentación de solicitudes y de posterior matriculación, los centros docentes ofrecerán a los alumnos la información necesaria sobre las posibles exenciones de las partes o apartados de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior a que tengan derecho, según establezca la normativa vigente reguladora de las pruebas.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Orden de 17 de julio, de 2009 de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los cursos preparatorios de las pruebas de acceso a la formación profesional en centros docentes de la Comunitat Valenciana que impartan enseñanzas de ciclos formativos y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas financiadas con fondos públicos en centros docentes (DOCV nº 6068, de 30/07/09).

· [Normativa] Resolución de 6 de octubre 2009, de la Dirección General de Evaluación, Innovación, Calidad Educativa y de la Formación Profesional, por la que se publica el modelo de solicitud de admisión para cursar las enseñanzas financiadas con fondos públicos relativas a cursos preparatorios de las pruebas de acceso a la formación profesional en centros docentes de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6123, de 15/10/09)

· [Normativa] Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan los cursos preparatorios de las pruebas de acceso a la Formación Profesional en centros docentes de la Comunitat Valenciana que impartan enseñanzas de ciclos formativos y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas financiadas con fondos públicos en centros docentes (DOCV nº 6132, de 28/10/09).

· [Normativa] Resolución de 13 de octubre de 2017, de la Dirección General de Centros y Personal Docente y de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autoriza, para impartir los cursos preparatorios de las pruebas de acceso a los centros relacionados en el anexo de esta resolución (DOGV nº 8153, de 20/10/2017).

GENERALITAT VALENCIANA

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta: 21/10/2019

El plazo para presentar solicitudes será de 5 días hábiles a partir del 15 de octubre y los centros dispondrán de un día hábil más para la incorporación, en el soporte informático que a tal efecto se determine, de los datos de las solicitudes presentadas.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud.

· SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CURSOS PREPARATORIOS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F53591)

· SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CURSOS PREPARATORIOS PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F53592)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Los interesados en realizar estos cursos presentarán la solicitud de admisión en el centro docente donde deseen realizar el curso, aunque, además de este centro, que figurará como primera opción, podrán señalar otros cuatro centros, ordenados según preferencia.

ENLACES

· [Normativa] Ver la Orden de 17 de julio de 2009

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/07/30/pdf/2009_8915.pdf

· Más información:

http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/cursos-preparatorios

· [Normativa] Ver Resolución de 13 de octubre de 2017

http://www.dogv.gva.es/datos/2009/10/28/pdf/2009_12100.pdf

· [Normativa] Ver la Resolución de 6 de octubre de 2009

https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/10/15/pdf/2009_11555.pdf

· Web conselleria

http://www.cece.gva.es/eva/es/fp/pruacc_cursos.htm

· [Normativa] Ver Corrección de errores de la Orden de 17 de julio de 2009

http://www.dogv.gva.es/datos/2009/10/28/pdf/2009_12100.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Presentación de solicitudes.

- El 26 de octubre, los centros publicarán la lista provisional de los alumnos que, habiendo presentado la solicitud de admisión en el mismo, han sido admitidos. Igualmente, publicarán la lista provisional los que no

han sido admitidos, indicando, si es el caso, el centro que les corresponde.

- El plazo para presentar reclamaciones será de 2 días hábiles y la resolución y publicación de la lista definitiva se realizará en el plazo de 2 días hábiles por el propio centro, formalizándose la matrícula a continuación.

- Las clases se iniciarán el primer día hábil de noviembre.

- Las comisiones de coordinación sectorial de ciclos formativos ampliarán su ámbito competencial a estos cursos y serán las encargadas de facilitar la información que corresponde y resolver las consultas que respecto a estos procesos se planteen.

- Los alumnos que, en el momento de la matrícula, estén exentos de realizar alguno de los apartados de las pruebas de acceso, podrán matricularse sólo del resto de materias, debiendo presentar la documentación justificativa de dicha exención.

- Una vez finalizado el período de matriculación, en el supuesto de que resultasen plazas vacantes, los centros podrán admitir y matricular a quienes soliciten la admisión en el curso preparatorio de Grado Medio y/o Superior con posterioridad al inicio del mismo, siempre que esta solicitud se realice antes de que se haya impartido un tercio de las
clases.

- Cuando, por cualquier causa, las ausencias a clases excediesen el 33% de las mismas, el alumno será dado de baja.

- Cada alumno podrá cursar una sola vez el curso preparatorio de las pruebas de acceso, salvo que en los cursos sucesivos resultasen vacantes tras los correspondientes procesos de admisión. Sólo será posible una repetición.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. En el supuesto de que el número de solicitudes presentadas sea superior al de plazas ofertadas en cada curso preparatorio, éstas se ordenarán según los siguientes criterios de prioridad:

a) Para el curso preparatorio de pruebas de acceso a ciclos de grado medio:
1º) Haber superado el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial, ordenados según la nota media que se haya obtenido.
El empate se resolverá por sorteo.
2º) Estar cursando el primer nivel de un programa de cualificación profesional inicial.
Si hay más solicitudes que vacantes se resolverá por sorteo.
3º) El resto de interesados.
Si hay más solicitudes que vacantes se resolverá por sorteo.
4º) Repetidores.
Si hay más solicitudes que vacantes se resolverá por sorteo.

b) Para el curso preparatorio de pruebas de acceso a ciclos de grado superior:
1º) Haber superado un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional, ordenados según la nota media del expediente.
El empate se resolverá por sorteo.
2º) Estar cursando el segundo curso de un ciclo de grado medio, ordenados según la nota media de 1º, superado en su totalidad.
El empate se resolverá por sorteo.
3º) El resto de interesados.
Si hay más solicitudes que vacantes se resolverá por sorteo.
4º) Repetidores.

Si hay más solicitudes que vacantes se resolverá por sorteo.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)
  Tel.: 961970434
  Fax.: 961970017
  Web: http://www.edu.gva.es/eva/index.asp

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA
  AVDA. CAMPANAR, 32
  46015 València (València/Valencia)
  Tel.: 961970434
  Fax.: 961970017
  Web: http://www.edu.gva.es/eva/index.asp

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí